

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

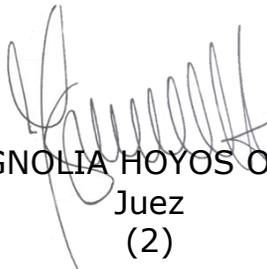
EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Medidas cautelares

Rad. 1100131-10-027-2019-00813-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

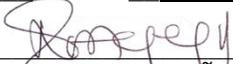
Para atender la solicitud a folios 8 a 14 se decreta el embargo de remanentes que pudieran registrarse a favor del señor CHRISTIAN CUELLO MONTERO, identificado con c.c. 79266905 dentro del proceso ejecutivo singular No.201501485 que se ventila en el Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá en cuya causa funge como demandante Luz Patricia González de Armas. Secretaría oficie al juzgado en mención comunicándole la cautelar decretada en esta providencia adjunte copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 060 FECHA 28/JULIO/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria